



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 180-2019-MDS-CM

Sayán, 24 de octubre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por la Regidora **FORTUNATA BRAVO ASENCIOS**, respecto a la donación de un terreno de la Beneficencia Pública a favor de la Municipalidad Distrital de Sayán.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la Regidora Fortunata Bravo Asencios, hace de conocimiento del Concejo Municipal que la Beneficencia Pública tiene un terreno de un área de 3,865m² (tres mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados) ubicado en la calle La Pampilla, frente a la panadería San Jerónimo, la cual, mediante el respectivo proyecto puede ser solicitado en donación favor de la Municipalidad Distrital de Sayán, a fin de que se traslade a dicho terreno el área de maestranza y poder así dejar libre el estadio municipal, que viene ocupando dicha área a la actualidad, motivo por el cual solicita se lleven a cabo las gestiones para dicha donación, por lo que;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido verbal formulado la Regidora Fortunata Bravo Asencios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal que realice las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo la donación de un terreno de propiedad de la Beneficencia Pública, ubicado en la calle La Pampilla en el distrito de Sayán, a favor de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUACHA - REGION LIMA
Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE